

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA (ÁVILA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESTA LOCALIDAD EL DÍA 30 DE JULIO DE 2.021.**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Manuel López Gutiérrez.

CONCEJALES PRESENTES:

D. Manuel Hernández Redondo.

D. Florentino Camisón Iglesias.

Excusan su asistencia:

Doña Rosa María García Rodríguez.

D. Juan Carlos Bermejo Gutiérrez.

En Puerto Castilla, siendo las 10:00 horas del día 30 de julio de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los concejales que se citan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel López Gutiérrez, asistidos de mí el Secretario, D. Ignacio Estévez López-Cuesta.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, continuándose con el orden del día establecido:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2.021.

Se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de junio de 2.021. A continuación el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

A).- El Alcalde da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el día 28 de junio de 2.021.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA.

El Alcalde da cuenta al Pleno del acuerdo adoptado por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2020, por el que se modifica el artículo 4.1 de los Estatutos de la Mancomunidad con el siguiente texto:

“Artículo 4.1 La Mancomunidad se crea para la prestación del servicio de recogida y gestión de residuos de residuos sólidos urbanos.

Además prestará los servicios de:

- a) Tratamiento de residuos.”

Visto lo anterior, el Pleno, por unanimidad de los tres concejales presentes de los cinco que forman la Corporación, lo que supone mayoría absoluta de los concejales de derecho de este Ayuntamiento, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Servicios de Barco y Piedrahíta anteriormente reseñada.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta.

CUARTO.- ESCRITOS DE VECINOS.

El Alcalde da cuenta al Pleno del escrito presentado en este Ayuntamiento por Doña Argimira Muñoz Bermejo, por el que solicitan la emisión de un informe sobre la titularidad de una porción de terreno colindante con las fincas ubicadas en la C/ Carretera nº 9 y 15 de la pedanía de "Santiago de Aravalle" de este término municipal, señalada en el plano que se adjunta como ANEXO I a este acta.

Una vez estudiado el asunto, el Pleno, por unanimidad de los tres concejales presentes, acuerda la emisión del siguiente informe:

"Se aprecia un error catastral, puesto que la porción de terreno colindante con las fincas ubicadas en la C/ Carretera nº 9 y 15 de la pedanía de "Santiago de Aravalle" de este término municipal, señalada en el plano que se adjunta como ANEXO I a este acta, no es propiedad de este Ayuntamiento."

QUINTO.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No se da cuenta de ninguno.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se da cuenta de ninguno.

Y, no teniendo más asuntos que tratar y siendo las 09:30 horas el Sr. Alcalde, levantó la sesión, de la que se extiende el presente acta, que como Secretario certifico.



